



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Air Liquide Argentina S.A.	Julián Segundo Agüero 2830 - Torre 3 Piso 2 - Vicente López, Buenos Aires	B1605DXR	30-50085213-1	(011) 4556-7510
<b>Dirección de e-mail:</b> <a href="mailto:servicioalcliente@airliquide.com">servicioalcliente@airliquide.com</a>				
<b>EXPEDIENTE N°:</b> 657/2024				
<b>Tipo y N° de procedimiento:</b>		<b>Contratación Directa N° 118/24</b>		
<b>Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:</b>		<b>DISPSECADM N°</b>	<b>132/25</b>	
<b>Forma de Pago:</b>	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
<b>Plazo de entrega:</b>	Entrega a demanda, de acuerdo a la necesidad del Laboratorio. Dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES de realizado el respectivo pedido.			
<b>Plazo de inicio de la prestación:</b>	a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra.			
<b>Duración del contrato:</b>	DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses mas, por acuerdo de partes.			
<b>Variaciones de precios:</b>	el precio corresponde al valor actual del producto. Al momento de cada solicitud, la empresa adjudicataria enviará al área técnica, Dirección de Laboratorios, valores actualizados de las mismas y solo con la conformidad expresa de la mencionada área se podrá considerar aceptada la cotización. Todo incremento de precio sin previa aceptación de presupuesto, no será considerado válido.			

**Lugar de entrega:** Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Laboratorio Central, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1409, mail: labcentral@mail.unlu.edu.ar

**Forma y presentación de facturas:** la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

**Firmado digitalmente por el Sr. Marcelo Daniel BUSALACCHI**

Orden de Compra N°: 035/25

Fecha de emisión: 07 de abril de 2025

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción
1	1	24.805,05	Argón 5.0 Argón, marca Alphagaz 1 (10,5 m <sup>3</sup> ).
2	1	35.695,00	Acetileno Absorción atómica, marca Alphagaz 1 (9 kgs).



3	1	18.755,00	Nitrógeno 4.8 o 5.0, marca Alphagaz 1 (9,4 m <sup>3</sup> ).
4	1	6.050,00	Nitrógeno común capacidad, marca S Ind. (9,6 m <sup>3</sup> ).
5	1	120.395,05	Helio 5.0, marca Alphagaz 1 (9,1 m <sup>3</sup> ).
6	1	18.755,05	Aire sintético, marca Alphagaz 1 (9,9 m <sup>3</sup> ).
7	1	22.385,00	Hidrógeno 5.0, marca Alphagaz 1 (8,8 m <sup>3</sup> )
8	1	24.939,44	Dióxido de carbono medicinal capacidad 9 mts cúbicos.
9	1	22.386,00	Anhídrido carbónico industrial (34 kgs).
10	1	12.100,00	Alquiler por cada tubo por mes.

**ORDEN DE COMPRA ABIERTA.**-----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al especificado en esta Orden de Compra.

## Hoja de firmas